

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 10 DIC 2020

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO  
No. 11001-31-10-022-2020-00270-00

Se agrega al expediente la inscripción obrante a folios 17 a 20.

En virtud de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados del causante, al (la) doctor (a) Diana Aguilar F., con T.P. No. 195251, quien puede ser ubicado (a) en la Av. 51a 68 1A-SS. 70101, teléfono 3017699600, dirección electrónica diana290@hotmail.com. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.

Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ  
JUEZ

|                                                                                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC                                                  |                    |
| Esta providencia se notificó por ESTADO                                             |                    |
| Núm. <u>03</u> de fecha                                                             | <u>11 DIC 2020</u> |
|  |                    |
| GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario                                                  |                    |